

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**22002** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (E.M.M.A.S.A)", para la ocupación de dominio público portuario destinado a la canalización de aguas residuales en la Vía Litoral, desde Cueva Bermeja hasta el Barrio de La Alegría, en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 29 de mayo de 2015, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (E.M.M.A.S.A)", para la ocupación de dominio público portuario destinado a la canalización de aguas residuales en la Vía Litoral, desde Cueva Bermeja hasta el Barrio de La Alegría, en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, bajo entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto que se establecen en el Pliego:

- Plazo hasta el 31 de marzo de 2031.

- Tasa de Ocupación, cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (6.066.48 euros), con sujeción a lo dispuesto en los artículos 173 al 182 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

- Tasa de Actividad, cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de mil doscientos trece euros con treinta céntimos (1.213,30 euros), con sujeción a lo dispuesto en los artículos 183 al 192 del citado texto legal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de junio de 2015.- El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

ID: A150031594-1